



REFORMA LABORAL

**PROPUESTA DE LAS
CENTRALES SINDICALES**



TÍTULO I

PRINCIPIOS LABORALES

Aplicación de los principios a todas las relaciones laborales independiente del vínculo contractual.

Acceso a la Justicia:
defensoría pública laboral



TÍTULO II

DERECHO LABORAL

INDIVIDUAL



CAPÍTULO I – Garantías para el empleo:

- ➔ **Primacía de la realidad**, presunción legal de contrato de trabajo- limitar las figuras de intermediación.
- ➔ **Contrato de trabajo:** Contratación indefinida regla general, limitación al uso del contrato a término fijo y por obra o labor.






Formalización del sector Rural- Trabajo Decente y Digno para la vida en el Campo colombiano.

Derogatoria y modificación parcial de la ley 789 de 2002:

- Aplicación al artículo original 160 del Código Sustantivo del Trabajo
- Trabajo diurno y nocturno: 6:00 am – 6: 00 p.m.
- Garantía del pago de recargos diurnos, nocturnos, horas extras, dominicales; posterior a la jornada pactada y garantía del descanso.
- Cajas de compensación: los representantes de los trabajadores beneficiarios serán escogidos por las Centrales Sindicales.
- Contrato de aprendizaje: contrato laboral con las garantías de seguridad social, salario y demás obligaciones de orden legal y contractual, derecho a la negociación colectiva.
- Indemnización por despido: deberá pagarse conforme la normativa anterior de la ley 789 de 2002.



Debido proceso: Se garantizará en todo caso el debido proceso en los procedimientos disciplinarios laborales.

CAPÍTULO II

Garantías laborales para la equidad y la igualdad

- Licencia de paternidad: - aumentar de manera progresiva, licencia parental flexible.
- Jornada flexible de trabajo: conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, derecho de los trabajadores con responsabilidades de cuidado y calamidad.
- Garantía del trabajo libre de violencia y Acoso en el mundo del Trabajo.
- Protección al salario: convenio 95 de OIT, movilidad salarial.
- Inclusión y permanencia laboral de las personas en situación de discapacidad e incapacidad médica.

TÍTULO III

DERECHO LABORAL

COLECTIVO



CAPÍTULO I

DERECHO DE ASOCIACIÓN:

- Protección judicial del derecho de asociación sindical.
- Facilidades para el funcionamiento de las organizaciones sindicales:
 - a) Reconocimiento de las organizaciones sindicales
 - b) Tiempo remunerado para actividades sindicales
 - c) Comunicación con la dirección de la empresa y establecimiento de espacios para el diálogo
 - d) Acceso a los lugares de trabajo por parte de las organizaciones sindicales
 - e) Acceso a información sobre la empresa
 - f) Acceso y facilidades para la comunicación con los trabajadores
 - g) Participación de las organizaciones sindicales en los procesos de inducción y reinducción de los nuevos trabajadores
 - h) Promoción del derecho de asociación sindical
 - i) Retención y pago de cuota por beneficio de convención colectiva a la organización sindical

CAPÍTULO II

DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Reglas aplicables a los pactos colectivos
- Eliminación de la figura de contrato sindical, transito contrato laboral
- Negociación colectiva multinivel, concentrada.
- Tribunales de arbitramento: competencia en todas las materias, formación especializada de los árbitros y efectos de los recursos de anulación.

CAPÍTULO III

DERECHO A LA HUELGA

- Garantía del ejercicio de la huelga en todos los servicios
- Diversas modalidades de huelga
- Declaratoria de la huelga contractual- trámite eliminando barreras
- Funciones de las autoridades: protección de la integridad y seguridad de los huelguistas y de los bienes de la empresa, garantía del derecho
- La huelga no tiene límite legal para su duración
- Restricciones permitidas al derecho de huelga
- Efectos de la declaratoria de la ilegalidad de la huelga
- Derecho a la negociación y Huelga de las Federaciones y Confederaciones

Gracias

